



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0570/03/20

Oficio N°: SG.LP.08-2020/1201

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de marzo de 2020

AMANDA TELLO CHAPARRO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 17 de Marzo de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LRGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LRGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado AMANDA TELLO CHAPARRO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2012/035 de fecha 05 de Octubre de 2012, que cuenta con el código de identificación **T-08-031-TEC-001/12** ubicado en CONOCIDO C.P. Guerrero Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 54.55 Metros cúbicos	3	793	795	22300950	22300952
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 6.963 Metros cúbicos	1	796	796	22300953	22300953

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFA/RCD/gpe

REX 1

Producto:	MAD ASS PINO			
Existencia final	Unidad de medida		Fecha	
	M3			
Registro de salidas				
Fecha	Folio	Destinatario	Producto	Cant.
18/01/2020	779/780	RODOLFO MARQUEZ RASCON	MAD.AS.L.D.P	4.418
18/01/2020	780	PROESER DE MEXICO	MAD.AS.L.D.P	56.063
	782/782	SIN UTILIZAR	PALILLO	0.000
03/02/2020	783/786	PROESER DE MEXICO	MAD.AS.L.D.P	25.278
08/02/2020	784	PROESER DE MEXICO	MAD.AS.L.D.P	29.638
29/02/2020	785	RODOLFO MARQUEZ RASCON	MAD.AS.L.D.P	4.100
01/03/2020	786	PROESER DE MEXICO	MAD.AS.L.D.P	53.952
03/02/2020	787/788	PROESER DE MEXICO	MAD AS C.D.P.	9.275
08/02/2020	788	PROESER DE MEXICO	MAD AS C.D.P.	25.021
	789/789	SIN UTILIZAR	PALILLO	0
09/03/2020	790/791	PROESER DE MEXICO	MAD.AS.L.D.P	49.832
	791	SIN UTILIZAR	MAD.AS.L.D.P	0.000
15/03/2020	792/792	PROESER DE MEXICO	MAD AS C.D.P.	5.385
	793/793	SIN UTILIZAR	PALILLO	0
Total				262.962

Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320. Tel. 01 (55) 54 90 09 00



MÉXICO

SECRET

1991